

El Jefe del Estado recibió visita del Presidente del Consejo Británico

En horas de la tarde de ayer, el Presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry recibió en su Despacho, la visita del Presidente del Consejo Británico, Lord Bridges, quien estuvo a presentarle su saludo y a acordar con el Embajador de su país, el señor Robert Hugh Kirk Mallett y el Presidente de la Asociación Cultural Peruano-Británica, señor John Harriman.

En el curso de la entrevista, el Jefe del Estado fue informado acerca de los trabajos que se están realizando en el Consejo Británico en general, así como la cooperación otorgada por ese organismo, en su relación con las diferentes universidades del Perú, dentro de los vínculos existentes entre ambos países.

El Presidente Belaúnde respalda construcción de Col. Nac. de Guadalupe

DONA EL PRIMER AUTOMÓVIL ENSEMBLADO EN EL PERÚ, COMO PREMIO AL CONCURSO ARQUITECTÓNICO PARA EL NUEVO EDIFICIO

El Presidente de la República recibió el gentil ofrecimiento de la firma de los señores de Peril, de obsequiarle el primer automóvil Chevrolet ensamblado en la Planta que dicha Empresa acaba de construir en el camino a Chocoma. El Primer Mandatario vivamente reconocido por este gesto, ha donado el vehículo a un fin social de primerísima importancia. Deseando realizarse en breve el concurso arquitectónico para la construcción del nuevo local del histórico Colegio Nacional de Guadalupe, ha cedido el valioso vehículo como premio a quien resulte ganador del importante certamen.

El Presidente Belaúnde ha juzgado que la mejor manera de corresponder al esfuerzo industrial de la firma donante, es la de propiciar al progreso de un Colegio Nacional de ilustrada trayectoria, que durante muchas décadas, ha reunido a niños y jóvenes peruanos de todos los confines de la República, constituyendo un símbolo de democracia y de solidaridad nacional.

La Asociación Guadalupeña, entidad representativa de los ex-alumnos ha venido laborando incansablemente por la construcción de un moderno local que reemplace al antiguo edificio de Alfonso Ugarte, disponiendo de áreas mucho más amplias y de todas las facilidades de la técnica moderna de edificación escolar.

En tal sentido, se llevará adelante el concurso arquitectónico para que, en refida competencia, nuestros profesionales concurren en dar al nuevo local la expresión vibrante e intensa del alma Guadalupeña.

Sistema Uniforme de Estadísticas de Salud

A fin de lograr el más eficiente funcionamiento de los servicios de salud, se han establecido las necesidades de la atención médica de la salud; y para facilitar el cumplimiento de la Ley N° 14616, Orgánica del Presupuesto Nacional, que prescribe una adecuada y oportuna información de las actividades productivas por el personal de salud, se ha establecido un sistema uniforme de recolección, procesamiento y publicación de la Estadística de Salud y Asistencia Social, en los diferentes niveles del Ministerio, cuyo trabajo comprenderá:

Determinación de lo que haya por recoger o registrar, y de la forma y grado de su procesamiento en los diferentes niveles del Ministerio; así como recomendaciones sobre la reorganización de la División de Estadística de Salud y Asistencia Social, y el funcionamiento de la misma, y la confección de formularios e instrucciones, necesarios para que el sistema funcione.

La Comisión elevará un informe a la Dirección General de Estadística de Salud, en el plazo de 60 días y continuará sus funciones por el resto del año en curso, hasta que el sistema entre en funcionamiento el 1° de Enero de 1965.

Presidirá la Comisión el Director de la Oficina Sectorial de Planificación; integrarán varios altos funcionarios especializados del Ramo; y la asesorarán los Consultores en Planificación y en Estadística.

Ministerio de Gobierno y Policía Declárase Día Cívico en la ciudad de Jauja el 25 de los corrientes

DECRETO SUPREMO N° 12

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el 25 del mes en curso, se conmemora el 431° aniversario de la fundación española de la ciudad de Jauja, y que en tal motivo el Consejo Provincial de dicha provincia, ha elaborado un programa recordatorio de la efemerides y solicita se declare Día Cívico la indicada fecha;

Estando a lo acordado;

DECRETA:

Declárase Día Cívico en la ciudad de Jauja, capital de la Provincia del mismo nombre, el 25 de los corrientes, con motivo de celebrarse el 431° aniversario de su fundación. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAÚNDE TERRY Miguel Rotalde de Romaña

(Pasa a la 3ra. Pág.)

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

"AÑO DEL NIÑO"

LIMA, JUEVES 15 DE ABRIL DE 1965

EDICIÓN DE 20 PAGINAS

PRECIO: S/. 1.50

Los Bonos para la Reforma Agraria tendrán el respaldo internacional

Así lo anunció el Presidente Fernando Belaúnde Terry en la Reunión Departamental de Apurímac

El Presidente Belaúnde dijo ayer, durante la reunión departamental de Apurímac, que los bonos para la Reforma Agraria tendrán además del respaldo estatal el aval internacional, rotándose a la operación de la mayor garantía posible.

Cada bono —agregó el Presidente de la República— recibirá un interés del 6% anual.

Seguidamente, recordó que en las jornadas que se realizaron en Santiago de Chile, hace pocos días, se contempló la proposición peruana de garantizar los bonos destinados a financiar la Reforma Agraria mediante el apoyo de cada cultor.

Belaúnde subrayó que le complacía mucho que su proposición fuera secundada por el Presidente Frei, es decir aquella en que los bonos fueran en pagos diferidos, bonos que por otra parte servirían para la cancelación de las tierras a sus propietarios. Las mismas que serán revertidas a los agricultores.

Luego de mostrar los bonos a los asistentes a la reunión departamental, el Arq. Belaúnde recalcó que ellos serán documentos seguros para operaciones, sobre todo en el campo industrial.

PRESTAMOS PARA LAS COMUNIDADES ES YA UN HECHO

Más adelante, el Presidente Belaúnde dijo la grata noticia de que se ha cristalizado un crédito por 12 millones de dólares para impulsar el desarrollo de las comunidades de toda la República.

APOTO VALIOSO PARA LA AGRICULTURA

A renglón seguido, el Jefe del Estado dijo que es también una realidad un empréstito por 15 millones de dólares para la agricultura y para la ganadería nacional, y que Apurímac estará entre los departamentos que serán beneficiados.

IMPULSO DE VIAS

Con respecto a la vialidad Apurímac, el Presidente Belaúnde expresó que antes de que él asumiera el mando habían tres provincias sin acceso: Antabamba, Grau y Chocoma.

Ministerio de Relaciones Exteriores Se otorga al doctor Javier Silva Ruete, la Orden del Mérito Agrícola en el grado de Gran Cruz

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 152

Lima, 8 de Abril de 1965.

De conformidad con la propuesta formulada por el señor Presidente Constitucional de la República, Gran Maestro de la "Orden del Mérito Agrícola" y con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 31 de 15 de Mayo de 1964, se otorga al doctor Javier Silva Ruete, la Orden del Mérito Agrícola, en el grado de Gran Cruz, por sus servicios y actividades en el campo de la agricultura, que la reglamentaria; y —Con lo acordado— por el Consejo de la Orden.

SE RESUELVE:

Otorgar la condecoración en el grado de Gran Cruz al señor Doctor don Javier Silva Ruete, Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura. Regístrese, comuníquese y extienda el diploma correspondiente. Rúbrica de Presidente de la República.

SCHWAB. (Pasa a la 3ra. Pág.)

Ministerio de Salud Pública y A.S. Designase Comisión para organizar un sistema uniforme de estadística de salud

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 156-DS-65

Lima, 8 de abril de 1965.

CONSIDERANDO: Que para el más eficiente funcionamiento de los servicios y para las necesidades de la planificación de la salud es necesario contar con un sistema nacional uniforme de recolección, procesamiento y publicación de las estadísticas de salud;

Que para el cumplimiento de la Ley N° 14616, Orgánica del Presupuesto Funcional, es indispensable contar con adecuada información de las actividades productivas por los servicios de salud ya que de otra manera no es posible un efectivo control de resultados físicos;

Que en la actualidad no hay uniformidad en la organización y funcionamiento de los servicios de estadística de las Áreas y Unidades de Salud y Hospitales y otros establecimientos del Ramo;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Salud;

SE RESUELVE:

1°.- Nombrar una Comisión para que organice un sistema nacional uniforme de recolección, procesamiento y publicación de la información estadística de salud en los diferentes niveles del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Dicha Comisión estará presidida por el Director de la Oficina Sectorial de Planificación y Integrada por el Director de Estadística de la Dirección de Estadística de la Oficina Sectorial de Planificación y el Subdirector Normativo y de Supervisión, un representante de la Dirección de Administración y el Subdirector de Estadística de la División de Estadística de Salud. Esta Comisión estará asesorada por los Consultores en Planificación y en Estadística de la Organización Panamericana de la Salud y por el profesional especialista en esta-

Ahora —prosiguió— faltan pocos kilómetros para que el sueño de los apurímacos se haga realidad. Cito los casos de la carretera de Antabamba que sólo faltan 10 kilómetros de los 40 Kms. para que se le reincorpore a la producción nacional, y la carretera de Chocoma que de los 165 Kms. ya se ha terminado 66.

AEROPUERTO DE HUANCABAMBA

Seguendo con su exposición, Belaúnde dijo que la CORPAC ha enviado maquinarias para terminar el campo de aterrizaje de Huancabamba, lugar que por otro lado ya sirve a los pueblos una vez por semana y en el que pueden aterrizar cuatrimotores.

ESCASEZ DE AULAS

Al tomar la palabra el Prefecto del Departamento, Leoncio Miranda informó al Jefe del Estado que el crecimiento de la población escolar en toda la jurisdicción ha originado una escasez de aulas, lo que los pueblos han construido muchas escuelas mediante la cooperación popular, pero que faltan calaminas para techarlas, puertas y ventanas.

EL TELEGRAMA MEMORA CINCO DIAS

El Administrador Principal de Correos y Telecomunicaciones de Abancay, Benjamín Valer, señaló que la demora de los telegramas de cinco días se debe a que aún siguen utilizando para los servicios al público equipos Morse instalados hace más de cincuenta años, y que es indispensable que se instale un aparato Westinghouse automático.

REENCUENTRO DEL DOCTOR OSCAR TRELLES CON SUS COCINEROS

El doctor Oscar Trelles, Embajador del Perú en Francia, recibió por parte del Presidente Belaúnde y en presencia de las autoridades principales del Ramo de la Administración Pública de Apurímac, un significativo homenaje, en el que destacó la personalidad de nuestro diplomático y analítico su labor patriótica al servicio del país.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Se otorga al Ing. Mauro Villavicencio Soto, la Orden del Mérito Agrícola en el grado de Comendador

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 153

Lima, 8 de Abril de 1965.

De conformidad con la propuesta formulada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, en el grado de Comendador, al Ingeniero Mauro Villavicencio Soto, Secretario de la Orden del Mérito Agrícola, en el grado de Comendador, por sus servicios y actividades en el campo de la agricultura, que la reglamentaria; y —Con lo acordado— por el Consejo de la Orden en su sesión del 2 de los corrientes;

SE RESUELVE:

Otorgar la condecoración de la "Orden del Mérito Agrícola" en el Grado de Comendador al Ingeniero Mauro Villavicencio Soto, Secretario de la Orden del Mérito Agrícola, en el grado de Comendador, por sus servicios y actividades en el campo de la agricultura, que la reglamentaria; y —Con lo acordado— por el Consejo de la Orden en su sesión del 2 de los corrientes; Regístrese, comuníquese y extienda el diploma correspondiente. Rúbrica del Presidente de la República.

SILVA

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO Se aprueba el contrato con Victor Hayashi, sobre exoneración de impuestos en San Ramón

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 154-H

Lima, 19 de Enero de 1965

Visita la solicitud Letra H. 1/65, de don Victor Hayashi Hirocava, sobre exoneración de impuestos, que incidan en sus actividades productivas de cultivo, industrialización y comercio de café, maderas, frutas y otros productos selváticos en su Fundo "San Víctor", ubicado en el distrito de San Ramón, Provincia de Tarma; así como al transporte de productos agrícolas a diversas zonas del país;

En armonía con lo informado por la Dirección General de Asesoría Legal del Ramo;

De conformidad con los Decretos Supremos N° 4 y 23-H de 19 de enero y 3 de abril de 1964 y el Reglamento de aplicación de la Ley N° 1546, de 11 de Mayo del mismo año, así como el Decreto Supremo N° 287-H de 18 de diciembre de 1964, sobre desgravación tributaria en la Selva al amparo de la Ley N° 9146, y con sujeción a la Ley N° 15225;

Con cargo de dar cuenta al Congreso;

SE RESUELVE:

1°.- APROBARESE el contrato por el que el Gobierno concede a don Victor Hayashi Hirocava, por el período de 10 años, exoneración del pago de los impuestos existentes que gravitan sobre las actividades productivas de cultivo, industrialización y comercio de café, maderas, frutas y otros productos selváticos en su Fundo "San Víctor", ubicado en el distrito de San Ramón, Provincia de Tarma; así como al transporte de productos agrícolas a diversas zonas del país, de acuerdo a las bases de acotación, tasas y procedimientos de recaudación establecidos por las leyes vigentes a la fecha en que se eleva a escritura pública el contrato —con excepción de los impuestos de selo y del pro-desocupado, de los

LEYES Creación del Distrito de Amantani, en la Provincia de Puno

LEY N° 15489

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1°.- Créase el Distrito de Amantani en la Provincia y Departamento de Puno.

Artículo 2°.- El Distrito de Amantani tendrá por capital el pueblo de su mismo nombre, estará integrado por las islas de Taquile y Campesina, y sus límites serán los mismos que actualmente tienen el pueblo y las islas que lo integran. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treintidós días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

VICTOR PREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

LEONIDAS CRUZADO QUIROZ, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUNIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAÚNDE TERRY Miguel Rotalde de Romaña

Creáse en el Distrito de Huambo de la Provincia Rodríguez de Mendoza, un Instituto Nacional Agropecuario

LEY N° 15490

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1°.- Créase en el Distrito de Huambo de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, un Instituto Nacional Agropecuario, debiendo el Ministerio de Educación hacer el estudio para aconsejar el mejor funcionamiento de dicho Instituto.

Artículo 2°.- Consignese en el Presupuesto General de 1966, la partida para el funcionamiento del Instituto que se crea por esta ley, debiendo comparecer con el Círculo Básico.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

VICTOR PREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARRABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUNIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAÚNDE TERRY Ernesto Montagne Sánchez

El Colegio Nacional de Huamales llevará el nombre de Víctor E. Vivar

LEY N° 15491

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo único.- Sustitúyase el nombre del Colegio Nacional "Huamales" que figura en la ciudad de Huamala, Departamento de Huancayo, por el de Colegio Nacional "Victor E. Vivar".

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

VICTOR PREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARRABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUNIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAÚNDE TERRY Ernesto Montagne Sánchez

Se da fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 119

LEY N° 15492

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1°.- Deróguense los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° DS-119, de 19 de Julio de 1957 sobre prima de recaudación.

Artículo 2°.- Deróguense todas las disposiciones que se opongan a la presente ley. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treintidós días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

VICTOR PREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARRABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUNIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAÚNDE TERRY Carlos Morales Machivello

Creáse un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto

LEY N° 15493

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente: Artículo 1°.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la Provincia de San Martín, del Departamento del mismo nombre.

Artículo 2°.- Consignese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treintidós días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

VICTOR PREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARRABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUNIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAÚNDE TERRY Carlos Morales Machivello